

Artículo 10. Queda modificado el Decreto No.261-02, del 18 de abril del 2002, en lo que respecta a: “Clara Sedano, (Lic. en Farmacia), para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Clara Gómez Sedano, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1007428-3 (Lic. en Farmacia)”.

Artículo 11. Envíese a la Procuraduría General de la República, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 386-10 que nombra a varios empleados diplomáticos y consulares en distintas embajadas y consulados de la República Dominicana en el exterior. G. O. No. 10582 del 22 de agosto de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 386-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Antonio Tapia, queda ascendido a Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Argentina.

ARTICULO 2.- El Ing. Manuel Orlando Rodríguez Rosario, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en La Habana, Cuba (cambio de designación).

ARTÍCULO 3.- La señora Renate Von Rentzell, queda designada Auxiliar de la Embajada de la República Dominicana en Alemania, en sustitución de la señora Wendy Barrón Pinto.

ARTICULO 4.- La señora Daria Lisa Bengoa Soriano, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Chicago, Estados Unidos de Norteamérica.

ARTÍCULO 5.- La Licda. Clara Deyanira Domínguez, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Génova, Italia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 387-10 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez, y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Placa, al Excelentísimo Señor Nobutaka Shinomiya, Embajador del Japón en la República Dominicana. G. O. No. 10582 del 22 de agosto de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 387-10

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Nobutaka Shinomiya, Embajador de Japón ante el Gobierno de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1113 de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO: Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Placa, al Excelentísimo Señor Nobutaka Shinomiya, Embajador de Japón en la República Dominicana.